

# El Rey

Alcaldes, Regidores, Caballeros, Amos  
 Escuderos, Oficiales, y hombre buenos de la Villa de  
 San Juan de los Rios. Haviendo venido a hacer mi juramento  
 y a jurado de los Rios como el que yo soy, y mis sucesores  
 fueren en mismo tiempo al serenissimo Principe D. Carlos  
 Antonio mi muy choro y muy amado hijo, conforme a las leyes  
 fueros y antigüas costumbres de esta mi Reyno, segun y por  
 la forma y manera que los Principes D. Alfonso y D. Henrique  
 de ellos, se suelen, y acostumbraban hacer, he querido ordenar  
 como lo hago nombre Diputados, que en vno nombre, y en  
 toda esta Provincia, presten el Juramento, que son obliga-  
 dos a hacerme yo el Principe mi muy choro y amado  
 hijo, y haviendo de executar, yo el de guardar  
 los vros fueros y Privilegios vna tan convenientemente,  
 como preciso, que los dhos. conrarios traigan Poder  
 cumplido, amplio y bastante para los referidos  
 efectos, Expresando, segun da orden mia, para  
 venir, quando se les abrixta del dia en que yo re-  
 volbiere que se han de executar vros y otros Ju-  
 ramentos asegurandos, que en todas ocasiones

